



Ciudad de México, a 28 de Junio del 2024

INFORME DE OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Número de Revisión: CI-2/2024 Año/Trimestre: 2024/02 Ejercicio Revisado: 2023

Clave del Programa: 04

Descripción: Cuerpos Colegiados: Cumplimiento de Objetivos, Funciones y Acuerdos del CARECI

Unidad Administrativa: Alcaldía Tlalpan

Área específica: Alcaldía Tlalpan

Observaciones Generadas: 02

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción III y 64 punto 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, VII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 Fracción III, 29 y 36 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; y demás normatividad aplicable.

Mediante el oficio número SCG/OIC/TLA/219/2024 de fecha 01 de abril de 2024, el Titular de este Órgano Interno de Control instruyó la revisión de Control Interno CI-2/2024, con clave 04, denominado "Cuerpos Colegiados: Cumplimiento de Objetivos, Funciones y Acuerdos del CARECI", dirigida al encargado del despacho de la Alcaldía Tlalpan, Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, con fecha de inicio 01 de abril de 2024, y fecha de término 30 de junio de 2024.

OBJETIVO

Evaluar los resultados del Funcionamiento del Comité de Administración de Riegos y Control Interno Institucional (CARECI) con respecto al cumplimiento de los objetivos y acuerdos establecidos durante los ejercicios 2021-2024 de conformidad con la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

ALCANCE

Se revisó la constitución del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, así como del cumplimiento de objetivos y funciones conforme a los Lineamientos de Control Interno de la APCDMX; así mismo se realizó la Identificación de los puestos, funciones, procesos y procedimientos, las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias del CARECI, la revisión de las actas y carpetas de trabajo



sesiones del CARECI para validar la atención y seguimiento de los Riesgos identificados por las diferentes áreas que integran la Alcaldía Tlalpan de acuerdo a lo establecidos en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional y finalmente se evaluación de los resultados de la atención de los Riesgos identificados durante la operación de procesos, procedimientos trámites y prestación de servicios, en un área en de la Alcaldía en particular.

RESULTADOS

Con fecha 01 de abril de 2024 mediante oficio número SCG/OIC/TLA/219/2024, se emitió la orden de revisión del Control Interno CI-2/2024, con clave 04, denominado "Cuerpos Colegiados: Cumplimiento de Objetivos, Funciones y Acuerdos del CARECI", dirigida al encargado del despacho de la Alcaldía Tlalpan, Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García; mediante el mismo se realizó la primera solicitud de información, requiriendo:

- Relación de la Normatividad, Leyes, Reglamentos, Manuales, Políticas y Procedimientos aplicables al Comité de Administración de Riesgos y Control Interno Institucional (CARECI)
- Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional vigente.
- Calendario de las sesiones ordinarias y extraordinarias 2023.
- Relación de Riesgos presentados por las diferentes áreas de la Alcaldía ante el CARECI para su atención y seguimiento.
- Actas y carpetas digitalizadas de las sesiones realizadas por el Comité durante el 2023.

A través del oficio AT/150/2024 de fecha 02 de abril de 2024 el Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan designa como enlace para la práctica del Control Interno y atención de los requerimientos que le sean formulados por el órgano Interno de Control al Lic. Ángel Arturo Lugo Flores, Subdirector de Cumplimiento de Auditorías.

Con oficio AT/DGA/SCA/0583/2024 del 05 de abril de 2024, el enlace designado para la práctica y atención de requerimientos del Control Interno CI-2/2024, remitió la documentación que se describe a continuación:

- Numeral I: Relación de la Normatividad, Leyes, Reglamentos, Manuales, Políticas y Procedimientos aplicables al Comité de Administración de Riesgos y Control Interno Institucional (CARECI)
- Numeral II: Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional vigente.
- Numeral III: Calendario de las sesiones ordinarias y extraordinarias 2023.
- Numeral IV: Relación de Riesgos presentados por las diferentes áreas de la Alcaldía ante el CARECI para su atención y seguimiento.
- Numeral V: Actas y carpetas digitalizadas de las sesiones realizadas por el Comité durante el 2023.



Con fecha 13 de mayo de 2024, se realizó la primera visita de verificación para evaluar la constitución del CARECI, objetivos y funciones en materia de administración de riesgos y control interno a la Dirección General de Administración y Presidencia Suplente del CARECI, la cual fue notificada con Oficio No. SCG/OIC/TLA/343/2024 de fecha 7 de mayo de 2024.

En la fecha y hora señaladas, se realizó la práctica de la primera visita de verificación, siendo atendidos por el Lic. Ángel Arturo Lugo Flores, Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Enlace designado para la atención del Control Interno CI-2/2024; procediendo a la revisión y verificación de la documentación de acuerdo a lo siguiente:

1.- Constitución del CARECI, así como revisión del cumplimiento de los objetivos y funciones del mismo conforme a lo establecido en los Lineamientos de Control Interno numeral noveno, punto 1 fracciones I a la XVII; así como la revisión de las carpetas y Actas de las sesiones del CARECI 2022 y 2023.

2.- Integración del CARECI conforme a lo establecido en el Numeral III "Integración", del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional

Con fecha 24 de mayo de 2024 se realizó la segunda visita de verificación del avance de las acciones emprendidas para mitigar riesgos detectados en los resultados de las actividades de fiscalización en la Revisión R-1/2023 "Mercados Públicos" expuestos en el CARECI en su tercera sesión del ejercicio 2023 por parte de la J.U.D. de Mercados y Concentraciones de la Alcaldía Tlalpan; la cual fue notificada con oficio SCG/OIC/TLA/407/2024 de fecha 22 de mayo de 2024.

En la fecha y hora acordada, se realizó la práctica de la segunda visita de verificación, siendo atendidos por la Lic. Claudia Paola González González, Jefa de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones en las oficinas ubicadas en calle Matamoros 233, Col. La joya; procediendo a la revisión y verificación de la documentación relativa a atención de los Riesgos identificados durante la operación de procesos, derivados de la Intervención R-1/2023 "Mercados Públicos":

- Omisión en la elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos, se constituye como un Riesgo de Atención Inmediata (de conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México) para la Alcaldía Tlalpan; en virtud del grado de impacto catastrófico que generaría en sus habitantes, comerciantes, consumidores y población en general que acude a dichos espacios si llegara a presentarse algún siniestro o desastre natural.
- Omisión en la vigilancia del cumplimiento de las normas administrativas en los Mercados Públicos (refrendos), éste se constituye como un Riesgo de Atención Periódica (de conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México) para la Alcaldía Tlalpan, en virtud de su alta probabilidad de ocurrencia; situación que incide en deficiencias en la detección oportuna de irregularidades, así como en la implementación de medidas correctivas y preventivas a través de los procedimientos administrativos que promuevan el orden, gobernabilidad y la legalidad entre los locatarios.



Una vez analizada de la información y documentación anteriormente descrita se obtuvieron las siguientes observaciones:

Observación N°:	01	Monto Observado	0.0
Criterio de Observación:	02 Administrativa	Fecha de Incurrencia:	13/Mayo/2024

Incumplimiento de la Fracción V del Numeral 1 del Lineamiento Noveno.- Del CARECI de los Lineamientos de Control Interno d la Administración Pública de la Ciudad de México por parte del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (CARECI).

Fracción	Descripción de la actividad	Sesión en que se realizó	Evidencia presentada/Observaciones
V	Conocer el Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno;	Sin antecedentes de que se haya realizado un Informe Anual del Estado que guarda el Control Interno por parte de la Presidencia y/o la Secretaría Técnica del CARECI de la Alcaldía Tlalpan.	A la fecha no se ha dado cumplimiento a esta función por parte de la Presidencia y/o la Secretaría Técnica del CARECI.

Derivado de la visita practicada el día 13 de mayo de 2024, en la cual se revisó y verificó entre otros aspecto el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidos en los citados Lineamientos de Control Interno, encontrando que respecto a lo establecido en la Fracción V que consiste en que el Cuerpo Colegiado, deberá “Conocer el Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno” no se encontraron evidencias documentales de dicho Informe; manifestando el Lic. Ángel Arturo Lugo Flores, que durante la presente gestión 2021-2024; **no se han formalizado o implementado acciones relacionadas con la elaboración, integración y presentación de un informe anual del estado que guarda el Control Interno Institucional en la Alcaldía Tlalpan.**

En cumplimiento de las fracciones III y IV de los Lineamientos de Control Interno, se han realizado diversas actividades que sientan las bases para la elaboración e integración de dicho informe de acuerdo a lo siguiente:

Fracción	Descripción de la actividad	Sesión en que se realizó	Evidencia presentada/Observaciones
III	Instruir a las áreas competentes a dar seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;	En cada una de las carpetas de las sesiones del CARECI 2022, 2023 y 2024 se integran los avances en la atención de los riesgos reportados por las diferentes áreas que integran la Alcaldía.	Durante los meses de noviembre de los ejercicio 2022 como de 2023, la Secretaría Técnica del CARECI realizó mediante oficios turnados a las diferentes direcciones Generales y áreas de la Alcaldía Tlalpan la solicitud de información y documentación para el cumplimiento del numeral III de los Lineamientos de Control Interno. Señalan que mediante oficios turnados a las áreas que integran la Alcaldía, se les requiere la formulación de formatos C1 Cédula de Evaluación de Riesgos y C2 Mapa de Riesgos, como parte de las actividades para identificar los riesgos inherentes a relacionados a sus funciones, operación, procedimientos, etc.



IV	<p>Instruir a las áreas a establecer los mecanismos en la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones generadas por los órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;</p>	<p>En el presente ejercicio 2024 se están atendiendo los riesgos derivados de la intervención R-1/2023 "Mercados Públicos" y V-1/2023 "Obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas", cuyo seguimiento se ha venido reportando en cada sesión del CARECI.</p>	<p>Al respecto proporcionan copia del oficios AT/CARECI/076/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023 el que se dirigen al Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Director de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y Vocal ante el CARECI, para solicitar el 3er avance de las acciones emprendidas, para lo cual le anexan el formato C-3 Control Interno Determinado, para su requisitado.</p>	
----	---	---	--	--

Con lo anterior, se pudo constatar que se han llevado a cabo diversas actividades como eventos aislados, más no de una forma programada y sistematizada como parte de un proceso establecido ex profeso, que contemple actividades definidas y debidamente calendarizadas para realizar, desde la designación de enlaces de control Interno (y sustitución en su caso) en cada una de las Direcciones y Áreas que integran la Alcaldía Tlalpan, capacitaciones tanto a los enlaces como al personal en materia de Control Interno, levantamiento de un inventario Anual de Riesgos identificados para su correspondiente información y registro ante el CARECI para su debida atención y seguimiento.

De tal forma que cada una de las actividades genere la información y documentación con los resultados y productos de las mismas, necesarios para la elaboración e integración del Informe que guarda el Control Interno Institucional de cada ejercicio, para ser presentado al pleno del Comité en cumplimiento de la fracción V del numeral 1 del Lineamientos 9.- Del CARECI de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Noveno.- Del CARECI

1. - Cada ente público obligado deberá constituir un Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, que tendrá los siguientes objetivos y funciones en materia de administración de riesgos y control interno:

V. Conocer el Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno;

RECOMENDACIONES CORRECTIVAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Fracción V del Numeral 1 del Lineamiento Noveno.- Del CARECI de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, se recomienda lo siguiente:

La Presidencia del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (CARECI) deberá:



1.- Implementar un mecanismo de control que permita llevar un registro, seguimiento y control de la implementación del Control Interno Institucional para la atención de los Riesgos Identificados y presentar el Informe Anual en la 4a. Sesión de cada ejercicio, pudiendo entre otros, establecer y diseñar una Matriz de Atención, Seguimiento y Resultados de los Riesgos Identificados por cada una de las Direcciones Generales y las áreas que las conforman, que sirva como base para la elaboración, integración y presentación del Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno de la Alcaldía Tlalpan, que considere además los asuntos relevantes relacionados con la administración de los riesgos identificados y atendidos durante el ejercicio que se trate; con el fin de dejar constancia y evidencia del cumplimiento de esta función.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

Una vez diseñado y establecido el mecanismo de control mencionado en la Recomendación Correctiva del Presente Informe de Observaciones del CI-2/2024 sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan, este deberá difundirse entre el personal que integra las Direcciones Generales y las áreas que las componen, por los medios que estimen pertinentes (ejemplo: capacitación, oficios, etc.) con énfasis a los enlaces responsables del Control Interno, así como al resto del personal adscrito a cada una de las Direcciones Generales; para su debida observancia y cumplimiento conforme a lo establecido en la Fracción V del Numeral 1 del Lineamiento Noveno.- Del CARECI de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Es importante señalar que la Presidencia del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (CARECI), deberá remitir a este Órgano Interno de Control mediante oficio; los soportes documentales que avalen la realización de las acciones correctivas y preventivas recomendadas, en copia debidamente certificadas dentro de un plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente informe; conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4.-Resultados de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Observación N°:	02	Monto Observado	0.0
Criterio de Observación:	02 Administrativa	Fecha de Incurrencia:	24/mayo/2024

Incumplimiento en la atención del Riesgo de Atención Inmediata identificado durante la ejecución de la Intervención tipo Revisión R-1/2023 “Mercados Públicos” durante el trimestre enero-marzo de 2023: Consistente en la omisión en la elaboración e implementación de los programas internos de protección civil de los mercados públicos, se constituye como un Riesgo de Atención Inmediata (de conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México) para la Alcaldía Tlalpan; en virtud del grado de impacto que generaría en sus habitantes, comerciantes, consumidores y población en general que acude a dichos espacios si llegara a presentarse algún siniestro o desastre natural; riesgo que fue notificado al CARECI en la tercera sesión del 29 de septiembre de 2023. Incumplimiento que



ha derivado en que a la fecha del presente informe, no se ha emitido programa interno de protección civil alguno, para ninguno de los 20 mercados públicos en la alcaldía Tlalpan.

Resultado de la segunda visita practicada el día de mayo de 2024 a la J.U.D. de Mercados y Concentraciones de la Alcaldía Tlalpan, en la cual se revisó /y verificó entre otros aspecto la atención y seguimiento a los riesgo identificados y asociados a las observaciones de la intervención tipo revisión R-1/2023 "Mercados Públicos", mismos que consisten en:

Riesgo asociado a la Irregularidad 01: Omisión en la elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos, se constituye como un Riesgo de Atención Inmediata (de conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México) para la Alcaldía Tlalpan; en virtud del grado de impacto catastrófico que generaría en sus habitantes, comerciantes, consumidores y población en general que acude a dichos espacios si llegara a presentarse algún siniestro o desastre natural.

Riesgo asociado a la Irregularidad 02: Omisión en la vigilancia del cumplimiento de las normas administrativas en los Mercados Públicos (refrendos), éste se constituye como un Riesgo de Atención Periódica (de conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México) para la Alcaldía Tlalpan, en virtud de su alta probabilidad de ocurrencia; situación que incide en deficiencias en la detección oportuna de irregularidades, así como en la implementación de medidas correctivas y preventivas a través de los procedimientos administrativos que promuevan el orden, gobernabilidad y la legalidad entre los locatarios.

En la fecha y hora acordada, se realizó la práctica de la segunda visita de verificación, siendo atendidos por la Lic. Claudia Paola González González, Jefa de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones en las oficinas ubicadas en calle Matamoros 233, Col. La joya; procediendo a la revisión y verificación de la documentación relativa a atención de los Riesgos identificados durante la operación de procesos, derivados de la Intervención R-1/2023 "Mercados Públicos":

Con respecto a la atención y seguimiento del Riesgo asociado a la irregularidad 01, omisión en la elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos; la JUD de mercados ha venido realizando diversas actividades tales como los trabajos para la constitución de las Unidades Internas de Protección Civil (UIPC) y sus comisiones (evacuación y repliegue, comunicación, prevención, combate y extinción de incendios y primeros auxilios) en cada uno de los 20 mercados asentados en la Alcaldía Tlalpan, logrando la constitución mediante actas en 17 de ellos, integración de los Directorios de las UIPC, así como diversas capacitaciones en materia de protección Civil (curso básico de comunicación y curso básico de evacuación entre otros).

Quedando pendiente de realizar la emisión de los Dictámenes y/o Constancias de Seguridad estructural, tal como está establecido en los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos TRSGIRPC-PIPC-MPUB-007-2-2023 en su numeral 10.19 (vigentes), que a la letra indican:



B) Acciones Estructurales

10.19 Dictámenes y/o Constancias de Seguridad Estructural

10.19.1 Las Constancias y Dictámenes tendrán la vigencia que marque la normatividad aplicable y en caso de que ocurra una emergencia o desastre quedarán sin efecto.

10.19.2 Los Mercados Públicos, materia de los presentes Términos de Referencia, conforme al artículo 34 fracción III y 38 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal deberán contar con:

- a) Dictamen y/o Constancia de Seguridad Estructural, la cual podrá ser expedida por Director Responsable de Obra **o por un Ingeniero Civil adscrito a la Dirección General de Obras o su equivalente de la Alcaldía.**
- b) Dictamen y/o Constancia Seguridad y Operación de las Instalaciones Eléctricas, la cual podrá ser expedida por Director Responsable de Obra adscrito a la Dirección General de Obras **o por un Ingeniero Civil Eléctrico adscrito a la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas o su equivalente de la Alcaldía.**
- c) Dictamen y/o Constancia Seguridad y Operación de las Instalaciones de Gas natural y/o L.P, emitido por la Unidad de Verificación conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de Aprovechamiento de gas L.P. Diseño y Construcción, y conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SECRE-2010, Instalaciones de aprovechamiento de gas natural o la que la sustituya.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, solicitó a la Dirección General de obras y Desarrollo Urbano con oficio AT/DGAJG/3551/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 la realización de los dictámenes y/o constancias estructurales de los 20 mercados que se encuentran asentados en la Alcaldía Tlalpan; así como los dictámenes y/o constancias de las instalaciones eléctricas, sugiriendo una propuesta calendarizada para atender dicha solicitud. Lo anterior en virtud de que la emisión de los dictámenes y/o constancias, sale del ámbito de competencia y atribuciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.

Con fecha 8 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo (por la cual se elaboró minuta de la misma) entre las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y de Obras y Desarrollo Urbano en la cual se analizó la solicitud realizada con oficio AT/DGAJG/3551/2023, en la cual se analizó lo requerido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y se estableció lo siguiente:

La Dirección General de Obras se compromete a enviar una propuesta de calendario, para realizar recorridos en los mercados públicos asentados en la Alcaldía y poder emitir las opiniones técnicas requeridas.

A la fecha del presente informe no se tiene evidencia alguna del cumplimiento del compromiso por parte de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para atender la solicitud de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.



La falta de atención y cumplimiento de los compromisos establecidos, incrementa el riesgo que representa para la Alcaldía Tlalpan el que los Mercados Públicos asentados en la demarcación territorial a la fecha, no cuenten con Programas Internos de Protección Civil actualizados y vigentes, un año después de haber realizado la Intervención Tipo revisión R-1/2023 denominada Mercados Públicos (concluida el 31 de marzo de 2023), en la cual se identificó el Riesgo de Atención Inmediata; en virtud del grado de impacto catastrófico que generaría en sus habitantes, comerciantes, consumidores y población en general que acude a dichos espacios, si llegara a presentarse algún siniestro o desastre natural.

Con relación a la atención y seguimiento del Riesgo asociado a la irregularidad 02, se constató el cumplimiento de diversas actividades relacionadas con la visita calendarizada a los 20 mercados asentados en la Alcaldía Tlalpan, trabajando directamente con los locatarios para iniciar la regularización y emisión de sus refrendos actualizados. Esta actividad reporta un avance del 100%.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Lineamiento Noveno.- Del CARECI

1. -

...

III. Instruir a las áreas competentes a dar seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;

IV. Instruir a las áreas a establecer los mecanismos en la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones generadas por los órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;

...

XI. Establecer las acciones que propicien el desarrollo de medidas y acciones permanentes de coordinación y concertación entre sus miembros, que favorezcan la implantación de los presentes lineamientos;

...

XIV. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones, acciones preventivas y correctivas impuestas por la Secretaría, sus unidades administrativas u OIC;

RECOMENDACIONES CORRECTIVAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Fracciones III, IV, XI y XIV del Numeral 1 del Lineamiento Noveno.- Del CARECI de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, se recomienda lo siguiente:

La Presidencia del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (CARECI) deberá:

1. - Instruir a las Direcciones Generales de la Alcaldía Tlalpan que estime pertinentes,



a realizar las acciones necesarias para dar atención y seguimiento formal al Riesgo de Atención Inmediata que representa el hecho de que, a la fecha los mercados públicos asentados en la demarcación territorial de la Alcaldía no cuentan con Programas Internos de Protección Civil; tal como lo establece la normatividad en materia de Protección Civil.

Para lo anterior, dichas Direcciones Generales y sus áreas, deberán coordinarse a efecto generar o elaborar los dictámenes y/o constancias establecidas en los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos TRSGIRPC-PIPC-MPUB-007-2-2023 en su numeral 10.19 (vigentes); y cualesquier otra actividad que se requiera conforme a la normatividad aplicable, para la debida **elaboración de los Programas Internos de Protección Civil para cada uno de los Mercados Públicos asentados en la Alcaldía Tlalpan.**

2. Presentar un Programa de Trabajo (julio-agosto de 2024) en el cual se establezcan las actividades a realizar por cada una de las áreas involucradas, los responsables designados para llevarlas a cabo, los tiempos requeridos para su realización y los resultados que se generan de cada una de las actividades; actividades que deberán contemplar la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil para cada uno de los Mercados Públicos de la Alcaldía Tlalpan, tal como lo establece la normatividad en la materia:

- Artículos 2 fracción XLVIII, 6, 15 fracciones IX, XI, XI Bis y XI Ter, 47 fracción IV, 56, 58 fracciones II y XIII, 59, 60 61, 67, y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Artículos 7 fracción XLIV, 17, 18, 86 fracción II, 87, 88, 89 y 90 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
- Artículos 2 fracción XXXI, 40 TER párrafo segundo, 42, 45, y 53 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
- Numeral 10.19 de los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos TRSGIRPC-PIPC-MPUB-007-2-2023

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

Exhortar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional a la observancia y cumplimiento de los Lineamientos del Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECI de la Alcaldía Tlalpan; haciendo extensivo dicho exhorto a la totalidad del personal de cada una de las Direcciones Generales y Direcciones de área de la Alcaldía Tlalpan; con énfasis en lo siguientes:

Lineamiento Noveno.- Del CARECI

1.-

...



III. Instruir a las áreas competentes a dar seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;

IV. Instruir a las áreas a establecer los mecanismos en la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones generadas por los órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;

...
XI. Establecer las acciones que propicien el desarrollo de medidas y acciones permanentes de coordinación y concertación entre sus miembros, que favorezcan la implantación de los presentes lineamientos;

...
XIV. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones, acciones preventivas y correctivas impuestas por la Secretaría, sus unidades administrativas u OIC;

Es importante señalar que la Presidencia del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (CARECI), deberá remitir a este Órgano Interno de Control mediante oficio; los soportes documentales que avalen la realización de las acciones correctivas y preventivas recomendadas, en copia debidamente certificadas dentro de un plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente informe; conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4.-Resultados de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LIMITANTES

Durante los trabajos inherentes a la revisión del Control Interno que nos ocupa, es de señalar que no se tuvieron contratiempos, incidentes o limitaciones que impidieran el desarrollo de la misma; por lo que se agradece al ente auditado las facilidades prestadas a los servidores públicos comisionados por este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, para el cumplimiento del trabajo encomendado.

CONCLUSIÓN

Derivado de los resultados obtenidos de la revisión del Control Interno que nos ocupa, se determinaron dos (dos) observaciones con sus correspondientes de recomendaciones de conformidad con lo siguiente:

OBSERVACIÓN 01: Incumplimiento de la Fracción V del Numeral 1 del Lineamiento Noveno.- Del CARECI de los Lineamientos de Control Interno d la Administración Pública de la Ciudad de México por parte del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (CARECI).

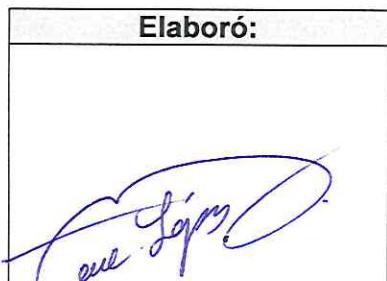
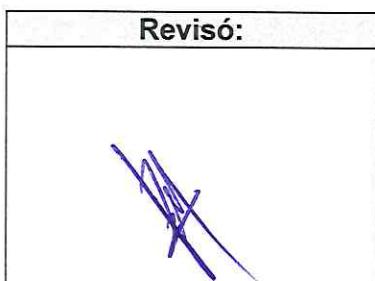
Para la atención de la observación 01 (uno) se establecieron en lo particular una recomendación correctiva y una recomendación preventiva en el cuerpo del presente informe, con la finalidad de contribuir tanto a la mejora de los procesos y procedimientos,

que se realizan para la operación y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (CARECI).

Observación 02: Incumplimiento en la atención del Riesgo de Atención Inmediata identificado durante la ejecución de la Intervención tipo Revisión R-1/2023 "Mercados Públicos" durante el trimestre enero-marzo de 2023: Consistente en la omisión en la elaboración e implementación de los programas internos de protección civil de los mercados públicos, se constituye como un Riesgo de Atención Inmediata (de conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México) para la Alcaldía Tlalpan; en virtud del grado de impacto que generaría en sus habitantes, comerciantes, consumidores y población en general que acude a dichos espacios si llegara a presentarse algún siniestro o desastre natural; riesgo que fue notificado al CARECI en la tercera sesión del 29 de septiembre de 2023. Incumplimiento que ha derivado en que a la fecha del presente informe, no se ha emitido programa interno de protección civil alguno, para ninguno de los 20 mercados públicos en la alcaldía Tlalpan.

Para la atención de la observación 02 (dos) se establecieron en lo particular una recomendación correctiva y una recomendación preventiva en el cuerpo del presente informe, con la finalidad de contribuir tanto a la mejora de los procesos y procedimientos como lo es la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de la Alcaldía Tlalpan; así como reforzar la observancia y cumplimiento de los objetivos y funciones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (CARECI), por parte de todas y cada una de las Direcciones Generales y las áreas que la componen.

Las acciones implementadas por la Presidencia del CARECI, para la atención a la observación y de las recomendaciones correctivas y preventivas detalladas en el presente informe de Control Interno, deberán ser remitidas por la Presidencia del CARECI de la Alcaldía Tlalpan en **copias certificadas** mediante oficio a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de **20 días hábiles** posteriores a la recepción del mismo; conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4.-Resultados de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantu Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan